

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARQUETALIA - CALDAS

TRASLADO Art. 110 Código General Del Proceso

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (A)	MOTIVO
EJECUTIVO Radicado 17-444-40-89-001/2020-00031-00	Banco Agrario de Colombia Apoderada Dra. María Carolina LONDOÑO CARDONA	DORALBA HERRERA OCAMPO	Se corre en traslado el escrito de recurso de reposición, presentado por la apoderada Demandante por el término de TRES días hábiles, conforme al artículo 319 del Código General del Proceso

FIJADO Durante el día 01 de diciembre de 2020 entre las 8:00 A.M. y 6:00 P.M.

OLMEDO CARDONA ARANGO
Secretario

DESFIJO El presente aviso y lo agrego al expediente respectivo, con la constancia que permaneció fijado durante en el término de ley.

Marquetalia, Caldas, 01 de diciembre del 2020 , 6:00 P.M.

OLMEDO CARDONA ARANGO
Secretario